	<b>PROCESOS ESTRATEGICO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>	Código:	PRES-DE-04
	<b>RESOLUCIONES</b>	Versión:	1.0.
		Fecha:	26/11/2022

**RESOLUCIÓN No. 027  
(01 de abril de 2026)**

***“Por medio de la cual la Personería Municipal de Cota convoca a la elección de los representantes comunitarios del Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica del Municipio de Cota, Cundinamarca, para el periodo 2026–2028”***


**EL PERSONERO MUNICIPAL DE COTA, CUNDINAMARCA**

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en el artículo 118 de la Constitución Política de Colombia, las Leyes 136 de 1994, 1551 de 2012, artículo 15 de la Ley 1381 de 2013 y la Ley 1622 de 2013, se adoptan las disposiciones y;

**CONSIDERANDO**

1. Que el artículo 118 de la Constitución Política establece que corresponde al Ministerio Público velar por la guarda y promoción de los derechos humanos, la protección del interés público y la vigilancia de la conducta oficial de quienes desempeñan funciones públicas.
1. Que la Ley 136 de 1994, en sus artículos 178 y siguientes, asigna al Personero Municipal funciones de vigilancia de la gestión pública, defensa de los derechos ciudadanos y garantía del debido proceso en los asuntos de participación comunitaria.
2. Que el artículo 107 de la Ley 142 de 1994 establece la obligación de conformar un Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica en cada municipio, integrado por representantes de la comunidad y de las empresas de servicios públicos domiciliarios.
3. Que la Ley 732 de 2002 dispuso la elaboración y suministro por parte del Departamento Nacional de Planeación del Modelo de Reglamento Interno del Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica, con el fin de garantizar uniformidad, legalidad, eficiencia y transparencia en los procesos de estratificación.
4. Que mediante Decreto Municipal No. 068 de 2024 se adoptó el Reglamento Interno del Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica del Municipio de Cota, modificado parcialmente por el Decreto No. 012 de 2026 en lo relativo a las sesiones y convocatorias.



	<b>PROCESOS ESTRATEGICO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>	<b>Código:</b>	<b>PRES-DE-04</b>
	<b>RESOLUCIONES</b>	<b>Versión:</b>	<b>1.0.</b>
		<b>Fecha:</b>	<b>26/11/2022</b>

5. Que la Resolución No. 032 de 2024, la Resolución No. 045 y la Resolución 049 de 2024 regularon convocatorias anteriores, fijando reglas de inscripción, verificación y publicidad de resultados.
6. Que el periodo de los representantes comunitarios elegidos en 2024 vence en agosto de 2026, siendo necesario convocar a nueva elección para el periodo 2026–2028.
7. Que corresponde a la Personería Municipal de Cota garantizar la transparencia, participación ciudadana y legalidad en el proceso de elección de los representantes comunitarios del Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica.

## RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO: Convocatoria.** Convoquese a la comunidad del Municipio de Cota y a las empresas de servicios públicos domiciliarios para participar en la elección de los representantes del Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica, periodo 2026–2028.

**ARTÍCULO SEGUNDO: Publicación.** La presente resolución se publicará el día 1 de abril de 2026 en la página web oficial de la Personería Municipal de Cota, en la cartelera institucional y se comunicará directamente a las empresas de servicios públicos domiciliarios.

**ARTÍCULO TERCERO: Inicio de la convocatoria.** La convocatoria iniciará el día 8 de abril de 2026, fecha a partir de la cual se abrirá el proceso de inscripción de candidatos comunitarios.


**ARTÍCULO CUARTO: Inscripción de candidatos.** La inscripción de candidatos comunitarios se realizará entre el 8 y el 18 de abril de 2026, en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., en la sede de la Personería Municipal de Cota. El escrito de inscripción deberá contener: nombre completo, documento de identidad, dirección, teléfono de contacto y exposición de motivos de la postulación.

**ARTÍCULO QUINTO: Verificación de requisitos.** La Personería Municipal verificará el cumplimiento de requisitos entre el 19 y el 23 de abril de 2026, dejando constancia en acta.

**ARTÍCULO SEXTO: Publicación de resultados de verificación.** El listado de candidatos habilitados e inhabilitados se publicará el 24 de abril de 2026 en la página web y carteleras de la Personería Municipal.

**ARTÍCULO SÉPTIMO: Subsanción de observaciones.** Los candidatos tendrán plazo entre el 25 y el 28 de abril de 2026 para presentar documentos o aclaraciones que subsanen las observaciones.



	<b>PROCESOS ESTRATEGICO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>	Código:	PRES-DE-04
	<b>RESOLUCIONES</b>	Versión:	1.0.
		Fecha:	26/11/2022

**ARTÍCULO OCTAVO: Publicación definitiva.** El listado definitivo de candidatos habilitados se publicará el **30 de abril de 2026**.

**ARTÍCULO NOVENO: Elección.** La elección se llevará a cabo el día **5 de mayo de 2026**, a las 9:00 a.m., en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal, Carrera 4 No. 12-63, Cota, Cundinamarca, bajo la organización y supervisión de la Personería Municipal.

**ARTÍCULO DÉCIMO: Garantías de transparencia.** La Personería Municipal ejercerá la función de organización, veeduría y acompañamiento durante todo el proceso, garantizando la transparencia, publicidad y participación ciudadana.

**ARTÍCULO UNDÉCIMO: Cronograma del proceso.** El proceso de convocatoria y elección se desarrollará conforme al siguiente cronograma:


Etapa del proceso	Fecha	Responsable
Publicación de la resolución*	01 de abril de 2026	Personería Municipal de Cota
Inicio de la convocatoria	08 de abril de 2026	Personería Municipal de Cota
Inscripción de candidatos comunitarios	08 al 18 de abril de 2026	Personería Municipal de Cota
Verificación de requisitos	19 al 23 de abril de 2026	Secretaría Técnica del Comité
Publicación de resultados de verificación	24 de abril de 2026	Personería Municipal de Cota
Plazo para subsanar observaciones	25 al 28 de abril de 2026	Candidatos ante la Personería
Publicación definitiva de habilitados	30 de abril de 2026	Personería Municipal de Cota
Elección de representantes comunitarios	05 de mayo de 2026 9:00 a.m.	Personería Municipal de Cota

## Personería Municipal de Cota

**ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: Requisitos para la inscripción de candidatos comunitarios.** Los ciudadanos interesados en postularse como representantes comunitarios ante el Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica del Municipio de Cota deberán cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

1. Ser mayor de edad.
2. Ser residente permanente del municipio de Cota con un mínimo de cinco (5) años.
3. Haber cursado al menos la educación básica primaria.
4. Ser usuario de mínimo un (1) servicio público domiciliario en el municipio.
5. Estar afiliado activo a una entidad de salud en cualquiera de sus regímenes.



 <p><b>Personería</b> Municipal de Cota</p>	<p>PROCESOS ESTRATEGICO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</p>	<p>Código:</p>	<p>PRES-DE-04</p>
	<p>RESOLUCIONES</p>	<p>Versión:</p>	<p>1.0.</p>
		<p>Fecha:</p>	<p>26/11/2022</p>

6. Encontrarse a paz y salvo con las empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios del municipio.

**ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: Documentos exigidos para acreditar requisitos.** Los aspirantes deberán aportar, junto con el formato de inscripción, los siguientes documentos para acreditar el cumplimiento de los requisitos mínimos:

1. Copia simple del documento de identidad vigente.
2. Certificado expedido por la Junta de Acción Comunal del sector donde reside el aspirante, indicando tiempo de residencia.
3. Copia simple del certificado expedido por la respectiva institución educativa, diploma o título que acredite haber cursado como mínimo la educación básica primaria.
4. Copia simple de un recibo reciente de pago de servicio público domiciliario de la residencia del aspirante.
5. Certificado de afiliación expedido por la EPS correspondiente, que garantice estado activo.
6. Certificación expedida por la empresa prestadora del servicio público domiciliario en el municipio, que acredite no tener deudas pendientes.
7. Formato de inscripción diligenciado de manera legible, completa y firmado en las casillas correspondientes por el aspirante.
8. Declaración escrita bajo gravedad de juramento de no encontrarse incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución y la ley.
9. Formato de firmas de respaldo al aspirante, según lo previsto en la presente resolución.


**Parágrafo.** La Personería Municipal verificará la autenticidad y validez de los documentos aportados, dejando constancia en acta de cada etapa del proceso.

**ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: Derogatoria.** La presente resolución deroga las disposiciones contrarias contenidas en las Resoluciones No. 032, 045 y 049 de 2024, en lo relativo a la convocatoria y elección de representantes comunitarios del Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica, y se adopta como marco vigente para el periodo 2026–2028.

**ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO: Vigencia.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y tendrá efectos únicamente durante el proceso de convocatoria, inscripción, verificación, elección e instalación de los representantes comunitarios del Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica para el periodo 2026–2028.

**ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO: Veeduría ciudadana.** La Personería Municipal garantizará la participación de veedores ciudadanos y organizaciones comunitarias durante todas las etapas del proceso, quienes podrán solicitar acceso a la información y presentar observaciones que serán registradas en acta.

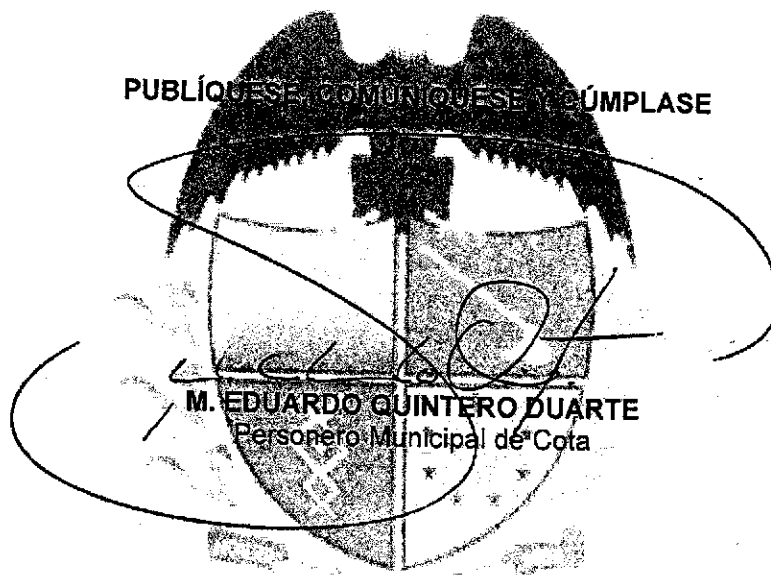


	<b>PROCESOS ESTRATEGICO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>	<b>Código:</b>	<b>PRES-DE-04</b>
	<b>RESOLUCIONES</b>	<b>Versión:</b>	<b>1.0.</b>
		<b>Fecha:</b>	<b>26/11/2022</b>

**ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO: Publicidad y acceso a la información.** Toda la información relacionada con la convocatoria, inscripción, verificación y elección será publicada en la página web oficial de la Personería Municipal y en las carteleras institucionales, asegurando el acceso público y oportuno.

Dado en Cota-Cundinamarca, al primer (01) día del mes de abril de dos mil veintiséis (2026)

**PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**



**M. EDUARDO QUINTERO DUARTE**  
Personero Municipal de Cota

	Nombre	Firma
Elaboro	M. Liceth Velasco Silva	

**Personería  
Municipal de Cota**